



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 18 de octubre de 2011

VISTO el Expediente del Consejo Directivo N° 063/2011, relacionado con la solicitud de licencia con goce de haberes, presentada por el Ing. Nelson Rubén GERACI, para realizar un viaje de formación académica y profesional por el sur de Alemania y norte de Italia, y

CONSIDERANDO

Que el otorgamiento de la licencia solicitada se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 474.

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos, analizó lo solicitado y aconsejó su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia, según lo establecido en la Ordenanza N° 474, Artículo 16°, Apartado I, Inciso b) – con goce de haberes, al Ing. Nelson Rubén GERACI, en cuatro (4) Dedicaciones Simples de Profesor Adjunto Interino, en la asignatura *Física II*, desde el 12/09/2011 y hasta el 26/09/2011, para realizar un viaje de formación académica y profesional por el sur de Alemania y norte de Italia.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 600/2011



IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano

Dra. Sonia J. BENZ
Secretaria Académica